



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

esidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0631/2018.
Punto 6.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Agosto de 2018.

Regidor, C. Leopoldo Lomelí Corona
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Lic. Rocío Cerón Fregoso
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada en forma verbal por la C. Regidora, Lic. Rocío Cerón Fregoso, a efecto de que este Ayuntamiento autorice contemplar en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, los giros comerciales de motocars y/o foodcars, así como las disposiciones administrativas y legales que los regulen; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0609/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada en forma verbal por la C. Regidora, Lic. Rocío Cerón Fregoso, a efecto de que este Ayuntamiento autorice contemplar en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el municipio de Puerto Vallarta, los giros comerciales de motocars y/o foodcars, así como las disposiciones administrativas y legales que los regulen.

Notifíquese.-



Atentamente

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018.

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA